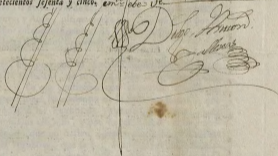


comprehension de esta Intendencia. Dios guarde à V. S.
muchos años, como deseo. El Pardo, à quinze de
Marzo, de mil setecientos sesenta y cinco. = El Mar-
quès de Squilace. = Señor Don Alberto de Suelbes. = Es
Copia à la letra de la Real Orden original, que para en
la Contaduria Principal de mi cargo, de que certifico.
Murcia, à veinte y siete de Marzo, de mil setecien-
tos sesenta y cinco. = Joséph Zaballos.

Es Copia de la que queda entre los demás Papeles de la Superin-
tendencia de este Reyno, que corresponden à la Escribania de ella, y
paran en mi poder, à la que me refiero; y para que así conste yo
Diego Antonio Callejas, Escribano del Rey, nuestro Señor, publico
en su Corte, Reynos, y Señorios del Numero, y Juzgado de esta
Ciudad de Murcia, y mayor de Aduanas, y Rentas Generales de ella,
doy la presente, que signo, y firmo en ella à diez y ocho de Abril
mil setecientos sesenta y cinco. en 20 de Mayo de 1765



Diego Antonio Callejas

